

3327120

NUMERO: 1.694

DONACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN URBIRRIOS DE LA CIUDAD DE MANTA QUE OTORGA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO CUANTIA: \$ 14.96

1694

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho de Julio del dos mil cinco, ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Comparecen: Por una parte el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, casado, en su calidad de Alcalde y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, casado, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes; y, por otra parte la señora ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, con libertad y conocimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes "DONANTES", y, por otra parte la señora ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO, por sus propios



Sello # 72-51

derechos,"DONATARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta area de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbimics, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Propiedad Horizontal acta de entrega de Recepción de plano anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL: Por tratarse de DONACIÓN de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el artículo doscientos noventa y uno de la ley Orgánica de Régimen Municipal los donatarios darán precto

1111

1111

1111

1111

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:


JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE


Francisco Baraya Morillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 002-0031-00779 M
 MANABI/MANTA 1957



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDENO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2016
 FORMA No. REN 0318043
 Mob



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

344-0108 1302073954
 NOMBRE ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA

[Signature]





ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 8/ agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

No. Fecha No. Fecha

Malina Neaández

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificación Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 193 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: **Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.**

SITUACION ACTUAL

Dirección
 División
 Departamento
 Puesto
 Lugar de Trabajo
 Sueldo Básico \$f.
 Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección... **Municipalidad de Manta**
 División **Dirección Administrativa**
 Departamento **Jurídico**
 Puesto **Procurador Síndico Municipal**
 Lugar de Trabajo **Palacio Municipal**
 Sueldo Básico \$f. **153,33**
 Partida Presupuestaria **5:1.110.10.00.07**

INFORME DE LA D. N. P.

Oficio No. Fecha
 Afiliación al Colegio de Profesionales
 No.

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)
 Oficio No. Fecha

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE MANTA]
[Signature]
 Sr. Rafael Santana Santana
 Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
 Sr. **José O. Zambrano Cordero**

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

ACADEMIA DE BUENA

REVISADO

Registrado

No.

Fecha

Jefe de Registro y Control

[Circular Stamp: DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL]
[Signature]
 AL



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 12910

AUTORIZACIÓN

Nº 2971

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO para que celebren escritura de Donación del Lote # 20 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B y Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 20

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - y Lote # 25

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 19

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 21

Área: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 11 del 2005

g.c.



Miguel Camino Solórzano
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición de la Srta. Angelica Moreira Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 20 de la Manzana K-1, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Populo de la Provincia de Manabi, tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificado.

Manta, Abril 1ero del 2005

Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a petición de la Sra. Angélica Moreira Delgado.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de MOREIRA DELGADO ANGELICA MARIA. Soltera. sea dueña de ninguna Propiedad o bien inmueble inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión desde 1.994. hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 15 del 2.005.


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

07/26/2005*

No. 3352

Especie Valorada

\$ 0,60 ctvs.

Nº 30985

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327120000
Ubicado en: URBIRIOS MZ K-1 LOTE 20
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio:120M2
Pertenece al señor(a) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.96
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.96

SON: CATORCE 96/100 DOLARES


Ab. Oscar Leonardo Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento
Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión,
eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se
comprobar que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.
M.A.R.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 148

Por medio de la presente Certifico: que la Señora ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO, portadora de la cedula de identidad No.- 136878634-0, ha sido beneficiada por esta ilustre municipalidad en donarle un lote de terreno en la ciudadela urbirrios en la manzana "K1" lote # 20.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, JUNIO 08 del 2005.

Sra. Veronica Chávez Parfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz:





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

046471

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPAL . -

VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Julio 13 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3327120000 MZ- K1 LT. 20 URBIRIOS



Tesoro del C. BB. M.

Francisca Merchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130878634-0

MOREIRA DELGADO ANGELICA MARIA
 MANABI/MANTA/MANTA

16 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO 16/04/1978
 REG. CIVIL 0338-00855 F

MANABI/MANTA
 AÑO DE INSERCIÓN 1978


 FOLIO DE REGISTRO



ECUATORIANA***** V3333V4244
 SOL TENI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELICISIMO HERMOGENES MOREIRA PROFESOR

MERCEDES AMELIA DELGADO A
 MANTA 04/05/2004

04/05/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0285793
 Mnb



PAGA DERECHO



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 020962

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 10 Junio de 200⁵

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :
3327120000 MZ-K1 LT 20 URBIRIOS
Manta. Junio diez del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta


C.P.A. Verónica Chávez Ferrón
TESORERA MUNICIPAL (E)

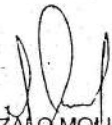


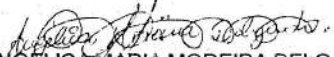
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN SANTA EN LA MISMA FE HA DE
SU OTORGAMIENTO -


A handwritten signature in black ink, appearing to read "W. G. ...", written over a horizontal line.

*cumplimiento a la disposición invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar y no se podrá extinguir sin previa autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico).-
QUINTA: DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a la señora antes mencionada el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana K-UNO, lote número VEINTE, cuyas medidas y linderos son: Por el frente Ocho metros y Avenida doscientos treinta y cuatro-B: por atrás ocho metros y lote número veinticinco; Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote número veintiuno; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote Número diecinueve, con un área total de Ciento veinte metros cuadrados.-SEXTA: PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$14,96- LA DE ESTILO: Usted señó: Notario, sírvase a la presente minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- FIRMA: DR. GONZALO MOLINA.-Procurador Síndico Municipal.- HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto DOY FE.-



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA M.-
C.C. No 130198704-4


ANGÉLICA MARÍA MOREIRA DELGADO
C. C. No 130878634-0




CIUDADANIA 130042547
SERNAME NERMELLO CARLOS HUMBERTO
MANABI/FORTOVIEJO/ABDON CALDERON
24 ENERO 1977
001 0023 00023 M
MANABI/FORTOVIEJO
ABDON CALDERON 1978



[Handwritten signature]

CIUDADANIA*****
SERNAME
LOUIS HUMBERTO BALAGUER ALVAREZ
ROSA CLEMENTINA GENOVEVA BELTRAN
MANIFI 10/05/2001
REN 0288774





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 12910

AUTORIZACIÓN

Nº 2971

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **ANGELICA MARIA MOREIRA DELGADO** para que celebren escritura de Donación del Lote # 20 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B y Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 20

Frente: 3,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 3,00m. - y Lote # 25

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 19

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 21

Área: 20,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 11 del 2005

G.C.


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N 148

Por medio de la presente Certifico: que la Señora ANGELICA MARIA MORFIRA DELGADO, portadora de la cedula de identidad No. 136878634-0 ha sido beneficiada por esta ilustre municipalidad en donarle un lote de terreno en la ciudadala urbanización la manzana "K" lote # 20.

Y a la vez se le autoriza a la persona puede dar uso de la presente certificación a los límites pertinentes.

Fecha: 20/05/2013


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

La Tmcm:





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS EN DONACION.

En la ciudad de Manta, con fecha tres de marzo del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zumbano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte la señora Angelica Maria Moreira Delgado con cédula de ciudadanía # 130878634-0, a quien en adelante se le denominará "LA BENEFICIARIA"; la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de los siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del terreno a los dominificados en un área total de 600.500 mts., que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS. - Al beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "K-1" el lote de terreno # 20; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con la Av. 234 B; Atrás: 8,00 mts. Y Lindera con lote No. 25; Costado derecho: 15,00 mts., lindera con el lote # 19; Costado Izquierdo: 15,00 metros lindera con lote No. 21 con una superficie total de 120 con 2.

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR. - Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregara a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a la "beneficiaria", la escritura de donación que justificará la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar o otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea a la beneficiaria antes mencionada descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sean para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.